



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 261-2021-MPLC/A

Quillabamba, 14 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 283-2021-HDC/DPP-MPLC, Informe N° 197-2021-MPLC-GM/OPP-UP con el Anexo B-4 Plan Operativo Institucional Multianual con Programación Física y Costeo Año: 2022 - 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

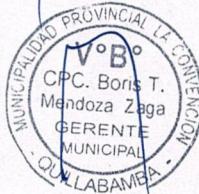
Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° numeral 71.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales, deben tomar en cuenta su plan estratégico institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes estratégicos Sectoriales (PESEM), el plan de desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el plan de Desarrollo Local Concertado.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, la Guía para el "Planeamiento Institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con las Resoluciones de presidencia de consejo directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del plan estratégico institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que el numeral 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual- MMM y la estructura presupuestal del año vigente.

Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 14 de mayo de 2021 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Que, con Informe N° 197-2021-MPLC-GM/OPP-UP, la Unidad de planeamiento remite el reporte Anexo B-4 Plan Operativo Institucional Multianual con programación física y costeo para los años 2022 al 2024, que sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de La Convención,



Que, con Informe N° 251-2021-HDC/DPP-MPLC de fecha 28/04/2021, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados con la finalidad de su trámite de Aprobación del Anexo B-4 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO AÑO: 2022 – 2024 por acto Resolutivo del Titular del Pliego,

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de La Convención a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPLC de fecha del 31 de marzo del año 2016 y modificada por Ordenanza Municipal N° 030-2016-MPLC y N° 019-2017-MPLC, y a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, encargar a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, el seguimiento y cumplimiento de actividades y proyectos establecidos en el POI Multianual 2022-2024.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Duenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

C.C.
G.M.
D.P.P.
U.P.
O.T.I.C.
Archivo